

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en Materia de Turismo, modalidad 1 ITL, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 ITL, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de marzo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura, para la campaña 2006-2007, que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Granada, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Finalidad:

- Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.
- Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.
- Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

RELACION DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA CAMPAÑA 2006/2007

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	IMPORTE €
S.C.A. SAN LORENZO	F18009753	ZAGRA	2698,60
S.C.A. ACEITES ALGARINEJO	F18572354	ALGARINEJO	2698,60
S.C.A. NTRA SRA DEL ROSARIO	F18009241	CASTRIL DE LA PEÑA	2698,60
S.A.T. TRAMA Y AZAHAR	F18580852	LECRIN	2698,60
S.C.A. PUERTO LOPE	F18035546	PUERTO LOPE	5620,00
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F18036152	ALFACAR	5620,00
S.A.T. TRAMA Y AZAHAR	F18580852	LECRIN	1833,00
S.C.A. CARCHUNA-LA PALMA	F18013748	CARCHUNA-MOTRIL	4646,20
S.C.A. EL GRUPO	F18013664	CASTELL DE FERRO	6298,00
S.C.A. CARCHUNA-LA PALMA	F18013748	CARCHUNA-MOTRIL	5842,80
S.C.A. EL GRUPO	F18013664	CASTELL DE FERRO	2027,00

1.1.16.00.15.18.772.13.71B.2.2005

0.1.16.00.15.18.772.13.71B.9

3.1.16.00.15.18.772.13.71B.6.2007

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante medidas de control y las ayudas para su ejecución contra la plaga de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* gmel), para la campaña 2006-2007, que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Granada, 29 de diciembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos, Real Decreto 1618/2005 de 30 de diciembre sobre aplicación del régimen del pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería, y Orden de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera Oleae* Gmel), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados

RELACION DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA EL CONTROL DE LA PLAGA MOSCA DEL OLIVO (*Bactrocera Oleae* Gmel) EN LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA CAMPAÑA 2006/2007

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	MUNICIPIO	IMPORTE €
S.C.A. SAN LORENZO	F18009753	ZAGRA	7560,00
S.C.A. ACEITES ALGARINEJO	F18572354	ALGARINEJO	18875,00
S.C. A. PUERTO LOPE	F18355446	PUERTO LOPE	2604,02
S.C.A.SAN ISIDRO	F18006197	DEIFONTES	9124,00
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F18006528	BENALUA DE LAS VILLAS	11440,50
S.C.A. CERRO GORDO	F1806197	VENTORROS DE SAN JOSÉ-LOJA	5735,00
S.C.A. NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	F18008482	IZNALLOZ	18460,23
S.C.A. SAN FRANCISCO	F18010520	MONTEFRÍO	19445,00
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F18036152	ALFACAR	13160,50
S.C.A. LA ALMAZARA	F18322198	MOTILLANA	4460,65
S.C.A. LA ESPERANZA DEL CAMPO	F18061713	CUEVAS DEL CAMPO	11500,00
S.A.T. TRAMA Y AZAHAR	F18580852	LECRÍN	70775,00
S.C.A. NTRA SRA DEL ROSARIO	F18009241	CASTRIL DE LA PEÑA	4500,00

0.1.16.00.18.18.772.23.71B.5

0.1.16.00.01.18.772.00.71B.0

0.1.16.00.18.18.782.23.71B.4

0.1.16.00.01.18.782.00.71B.9

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante medidas de control y las ayudas para su ejecución, contra insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas, para la campaña 2006-2007, que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Granada, 29 de diciembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos, Real Decreto 1938/2004 de 27 de septiembre, por el que se establece el Programa Nacional de Control de Insectos Vectores de Virus de los Cultivos Hortícolas, y Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, y se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados

RELACION DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA EL CONTROL DE LOS INSECTOS VECTORES DE VIRUS DE LOS CULTIVOS HORTÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA CAMPAÑA 2005/2006

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	MUNICIPIO	IMPORTE €
S.C.A. CARCHUNA LA PALMA	F18013748	CARCHUNA-MOTRIL	18557,28
S.C.A. EL GRUPO	F18013664	CASTELL DE FERRO	12109,22

0.116.00.01.18.772.00.71B.0

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados para funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de 10 de enero de 2007 (BOJA de 25) se publicó la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados para funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de esta Consejería de Educación de 20 de octubre de 2006.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, el Director General de Planificación y Centros

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación de la Resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados de los funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de esta Consejería de Educación de 20 de octubre de 2006.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, así como, a los únicos efectos de información, en la página web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente,